



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

001/1674/2012

Montevideo, 31 OCT. 2012

**VISTO:** la solicitud de la empresa **FRUTICOLA LIBERTAD S.A.** con número de RUT **212395920015**, de modificar el numeral 1° de la Resolución del 20 de enero 2012, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RD 26

**RESULTANDO:** que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión.-

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

SÍRVASE CITAR
1674/12

II) que el proyecto presentado por **FRUTICOLA LIBERTAD S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

----- **EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**-----

----- **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**-----

-----en ejercicio de atribuciones delegadas,-----

VTO. B.  
LES

----- **RESUELVEN:**-----

1°.- Sustituyese el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 2012, por la que se sustituyó el numeral 4° de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 2011 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FRUTICOLA LIBERTAD S.A.**, por el siguiente:

"Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/2009 y el 30/06/2013.-"

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



FERNANDO LORENZO  
Ministro de Economía  
y Finanzas



3.3.06